



Ayuntamiento de El Rubio

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 629/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Examinados los hechos y fundamentos de derechos que se acompañan a este Expediente, el Alcalde-Presidente, en virtud de la legislación vigente en materia de régimen local, dicta la siguiente Resolución de Alcaldía

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 585/2023, de 19 de diciembre, esta Alcaldía avocó el ejercicio de la atribución, delegada en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía número 328/2023, de 3 de julio, para la gestión económica de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, de importe superior a 1.000,00 euros y asumió la competencia para la gestión económica de las obligaciones derivadas de dichos compromisos, dado que no había prevista la celebración de Junta de Gobierno en las fiestas navideñas y era necesario, en esos días, la aprobación de varios gastos por importe superior a 1.000,00 euros.

Pasadas las fiestas navideñas, la Junta de Gobierno Local vuelve a convocarse por lo que, procede delegar nuevamente en dicha junta de gobierno la competencia de la gestión económica de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de importe superior a 1.000,00 euros.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 43, 114 y 115 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por medio del presente **VENGO EN RESOLVER:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/96 de 31 de enero de 2024.

## RESOLUCIÓN

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 31/01/2024  
HASH: 9a3bbba2aadc30a225a7057a16c4d56



Francisco Manuel Pradas Ayala (2 de 2)  
Secretario-Interventor accidental  
Fecha Firma: 31/01/2024  
HASH: 40c32a1f26951ccca6408010e5d22b9



RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2024-0089 Fecha: 31/01/2024

Cód. Validación: 3RMXFTTYWPCAZ3TN36H3Q2KZK  
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de El Rubio

**PRIMERO:** Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia de la gestión económica de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de importe superior a 1.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de que surta efectos desde el día 31 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, así como a la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO:** Dar traslado a Tesorería, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Guerra Jiménez, con la intervención del infrascrito Secretario-Interventor accidental, a los únicos efectos de dar fe del acto.

En El Rubio, a la fecha y firma electrónica establecida al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
Número: 2024-0089 Fecha: 31/01/2024

Cód. Validación: 3RMXFTTYWPCAZ3TN36HQ2KZK  
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

